



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COTUTELA DE TESIS DOCTORAL



La Universidad de Málaga, representada legalmente por su Excma Sra. Rectora Magnífica, Dña. Adelaida de la Calle Martín en virtud de las competencias que le están atribuidas según el Decreto 8/2012, de 17 de enero, publicado en el BOJA número 13, de 20 de enero de 2012 y con domicilio en la ciudad de Málaga, Avda. de Cervantes nº2, distrito postal 29071.

Y

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), en lo sucesivo denominada UNAN-Managua, representada por su Rector Máster Elmer Cisneros Moreira, acreditada su representación por la Secretaria General, tomada del acta trescientos seis (306) del libro de toma de posesiones del Rector y Vicerrector de la UNAN-Managua. Quien es según el capítulo III de la Ley 89 publicada en la Gaceta del 20 de abril de 1990, la autoridad académica y ejecutiva superior de la UNAN-Managua, representante legal de la institución y el ejecutor de los acuerdos del Consejo Universitario. Mayor de edad, Máster en Administración Universitaria, natural de Nicaragua, con domicilio en la ciudad de Masaya y con número de identidad cero, ocho, dos, guión, uno, cero, cero, cinco, cinco, dos, guion, cero, cero, cero, cero, letra X (082-100552-0000X)

Declara como domicilio legal la siguiente dirección: Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua), Recinto Universitario Rubén Darío, Rotonda Universitaria Rigoberto López Pérez, ciento cincuenta metros al este, Managua Nicaragua, apartado postal 633.

DECLARAN

Ser objetivo común a ambas instituciones el fomento y desarrollo de la cooperación científica entre los grupos de investigación, para lo cual es del máximo interés favorecer la movilidad de los doctorandos. Con base en este interés común, y de acuerdo a los términos recogidos en el Convenio Marco de Colaboración firmado por ambas instituciones en el año 2012, las Partes:

ACUERDAN

Formalizar el presente convenio específico de cotutela de tesis doctoral de M^a Mercedes Baena Martín, que lleva por título: "Participación y *empowerment*" conforme a los siguientes requisitos académicos y pautas administrativas.

REQUISITOS ACADÉMICOS

El Doctorando realizará la investigación que constituye su Tesis Doctoral bajo el control y la responsabilidad de los siguientes directores de tesis:

Por la Universidad de Málaga:
Dra. Patricia García Leiva

Por la Universidad de Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua (UNAN-Managua):
Dra. Gilma Romero Arrechavala

E. C. M.



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Estos profesores se comprometen a ejercer plena, coordinada y conjuntamente la dirección de la Tesis Doctoral citada.

El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades, y su composición seguirá la normativa de la universidad en que tenga lugar el acto de defensa, garantizándose siempre que se cumplen los requisitos mínimos.

Los requisitos de admisión al Doctorado serán los que se exijan en ambas universidades.

La Tesis Doctoral será defendida en la Universidad de Málaga, por acuerdo entre el doctorando y las dos Universidades. Su defensa se realizará en el idioma español.

En la medida en que la normativa reguladora de la expedición de títulos universitarios oficiales lo permita, en el texto del título de Doctor por ambas universidades se hará constar la referencia a que la tesis doctoral ha sido realizada en régimen de cotutela con la otra Universidad, haciendo constar la mención "En cotutela entre la Universidad de Málaga y la UNAN-Managua"

El doctorando se compromete a respetar la normativa vigente en cada uno de los países e instituciones implicadas en lo que hace al registro, derechos de autor y reproducción de la Tesis Doctoral.

PAUTAS ADMINISTRATIVAS

El Doctorando deberá inscribirse en un programa de doctorado de la Universidad de Málaga y la UNAN-Managua. Abonará los derechos de matrícula en la Universidad de Málaga, que es donde defenderá su tesis doctoral, y será exonerado del pago de los mismos en la UNAN-Managua.

La duración de los trabajos de preparación de la Tesis Doctoral se repartirá en estancias alternas entre las dos Universidades firmantes del presente Convenio, no pudiendo ser el conjunto de las mismas en cualquiera de las dos instituciones inferior a nueve meses.

La financiación de los gastos que origine la defensa de la Tesis Doctoral elaborada bajo el régimen de cotutela establecido en el presente Acuerdo, se realizará conforme a lo establecido en la normativa en vigor al respecto en la Universidad en la que tenga lugar dicha defensa. En caso de que ésta tenga lugar en la Universidad de Málaga, dicha financiación se realizará conforme a lo establecido en la normativa que rige el régimen de cotutela en esta Universidad.

Fdo.: Adelaida de la Calle Martín
La Rectora de la Universidad
de Málaga
UNAN-Managua

En Fecha

20 MAR. 2015

M.A. Elmer Cisneros Moreira
El Rector de la Universidad
Nacional Autónoma de Managua.



En Fecha

16/ diciembre / 2014